

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 142-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 299-2011-GR PUNOGRPPAT-SGP y Oficio Nº 829-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 02 PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JULIACA-COATA-CAPACHICA-PUSI-TARACO-EMP.R3S ILLPA HUATA-COATA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de la documentación vista, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 142-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, expresa, entre otros: que la viabilidad del proyecto se aprueba por el monto de S/. 33'528,348.00 nuevos soles, con código SNIP Nº 51803; que, la meta denominada Mejoramiento de la Carretera Juliaca-Coata-Capachica-Pusi-Taraco-EMP R-S Illpa-Huata-Coata, Tramo II Coata - Capachica (Puente Coata 18.83 km.), ha sido aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 291-2009-GGR-GR PUNO el 09 de Noviembre 2009, por el importe de S/. 5'990,830.36 nuevos soles; que, mediante Informe Nº 043-2011-GRP/GR/SGO/RO el 20 de Julio 2011 el Residente de Obra Ismael Colla Supo solicita a la Subgerencia de Obras y Equipo Mecánico la ampliación presupuestal por modificación del proyecto; que, con Informe Nº 015-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP-EJRQ el Supervisor de Obra Edgar Juvencio Ramos Quispe remite a la ORSyLP la conformidad del expediente técnico de ampliación presupuestal Nº 02 por partidas nuevas, concluyendo textualmente: *el expediente de Ampliación Presupuestal Nº 02 por partidas nuevas adicionales de la obra Construcción Puente Coata, del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JULIACA-COATA-CAPACHICA-PUSI-TARACO-EMP R3S ILLPA-HUATA-COATA, presentado por la Subgerencia de Obras, que será ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva Regional Nº 007-2008-Gobierno Regional Puno y la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; por lo que, se encuentra conforme...*

Que, en el rubro Análisis, se señala: 2.1.2 La construcción de la obra Construcción del Puente Coata, efectuada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, por la Gerencia Regional de Infraestructura, ha imposibilitado la culminación en su totalidad de la obra Tramo II Coata-Capachica, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por el CONSORCIO CAPACHICA. 2.1.3 Es decir, que en la ejecución de la obra Construcción del Puente Coata, han hecho uso del espacio de trabajo de la obra Tramo II Coata - Capachica, en los tramos adyacentes a los estribos del puente, tanto como al ingreso y salida del mismo, espacio que ocupaba la construcción de la superestructura del puente, ocasionando que el contratista se vea imposibilitado de ejecutar la obra al 100%, solicitando este a la entidad, la reducción de obra, que fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 071-2011-GGR-GR PUNO el 10 de Junio 2011, con un deductivo por el importe de S/. 147,013.90 nuevos soles, con incidencia del 2.42% del presupuesto total. 2.1.4 Por lo señalado, genera la necesidad de concluir la construcción de los accesos al Puente Coata, en sus dos márgenes, estableciendo la ejecución de partidas nuevas, las mismas que se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METRADO	PRECIO S/.	TOTAL
01	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DEL PUENTE				
01.01	ENROCADO DE SUBRASANTE	M ²	72.30	18.88	1,365.02
01.02	RELLENO CON MATERIAL SUBSARASANTE	M ³	2,685.04	10.05	26,984.65
01.03	SUB BASE GRANULAR	M ³	368.77	13.18	4,860.39
01.04	BASE GRANULAR	M ³	361.08	14.58	5,264.55
02	CARPETA ASFÁLTICA E=2"				
02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	VJE	6.00	260.06	1,560.36
02.02	LIMPIEZA DE SUPERFICIE	M ²	2,040.97	0.28	571.47
02.03	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	M ²	2,040.97	4.14	8,449.62
02.04	BARRIDO DE LA SUPERFICIE IMPRIMADA	M ²	2,040.97	0.71	1,449.09
02.05	PREPARACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	M ³	127.56	537.73	68,592.84
02.06	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFÁLTICA D=50 KM.	M ³	127.56	24.16	3,081.85
02.07	ESPARCIDO Y COMPACTADO DE MEZCLA ASFÁLTICA E=2"	M ²	2,040.97	3.03	6,184.14
03	ENSAYOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN				
03.01	DISEÑO DE MEZCLA ASFÁLTICA	GLB	1.00	393.94	393.94
03.02	PRUEBAS DE LAVADO ASFÁLTICO	UND	2.00	30.00	60.00
03.03	VERIFICACIÓN DE CANTERA	UND	2.00	449.46	898.92
03.04	DENSIDAD DE CAMPO	UND	10.00	20.00	200.00
	TOTAL COSTO DIRECTO				129,916.84
	GASTOS GENERALES		8.000%		10,393.35
	COSTO DE SUPERVISIÓN		3.000%		3,897.51
	COSTO DE LIQUIDACIÓN		0.860%		1,117.28
	COSTO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO		0.250%		324.79
	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO		1.050%		1,364.13
	PRESUPUESTO TOTAL				147,013.90



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 284-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 OCT 2011

2.1.5 La conclusión de la obra en referencia será ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con la reducción de obra realizada al contratista Consorcio Capachica, por el monto de S/. 147,013.90 nuevos soles, por lo que no efectúa incremento adicional al presupuesto del proyecto. 2.1.6 La asignación presupuestal para la obra es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas programadas.

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la Ampliación Presupuestal Nº 02 para la obra: Mejoramiento de la Carretera Juliaca-Coata-Capachica-Pusi-Taraco-EMP R-S Illpa-Huata-Cota, Tramo II Coata – Capachica (Puente Coata 18.83 km), por partidas nuevas, por el monto de S/. 147,013.90 nuevos soles;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 299-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que el expediente técnico de presupuesto adicional Nº 02 del proyecto ha sido aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; por tanto, en cumplimiento a lo proveyo es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos, a fin de asignar el presupuesto adicional Nº 02 solicitado; por tanto, propone la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 147,014.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; asimismo, se ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido es de acuerdo al clasificador de gastos en actual vigencia; por lo cual, es conforme y se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JULIACA-COATA-CAPACHICA-PUSI-TARACO-EMP R3S ILLPA-HUATA-COATA, TRAMO II COATA-CAPACHICA (PUENTE COATA 18.83 KM)**, por partidas nuevas, por el importe total de CIENTO CUARENTA y SIETE MIL TRECE 90/100 (S/. 147,013.90) nuevos soles, conforme al PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 02, que se consigna en el Informe Nº 142-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL